

030397



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Avenida Insurgentes Sur 1143
Col. Noche Buena
Delegación Benito Juárez
México, D.F.
C.P. 03720

2015 MAY 29 PM 12 59
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Ref.: Comentarios a la Consulta Pública del Anteproyecto de "Formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"

=====

DANIEL ANDRÉS BERNAL SALAZAR, en nombre y representación de **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, (en adelante "**Telcel**"), personalidad que acredito en los términos de la copia de la escritura 40,818, de fecha 28 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 18 del Distrito Federal la cual se adjunta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y comunicaciones el ubicado en Lago Zürich No. 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Piso 4, Col. Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11529, en México D.F. y autorizando para los mismos efectos, así como para que se impongan de autos en el presente expediente a los señores Alejandro Cantú Jiménez, Daniel Alejandro Tapia Mejía, Alejandro Luis Padilla González, Luis Enrique Oliveros Arreaga, Mario Berganza Echebarrena, María Isabel Sánchez y Béjar, Oscar Jesús Aranda Tavera, Genaro Arturo Millán Ortiz, Gabriela Álvarez Ponce, Miguel Ángel Rosas Mejía y José Manuel Ovalle López, con el debido respeto comparezco y expongo:

- I. Con fecha 18 de mayo de 2015, el Instituto Federal de Telecomunicaciones sometió a Consulta Pública el "Formato para presentar por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión la estructura accionaria o de partes sociales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" (en lo sucesivo "**La Consulta**")

EIFT15-29173

Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
Lago Zürich No. 245. Plaza Carso/Edificio Telcel, Col. Ampliación Granada. C.P.
11529, México, D.F.
Tel. 2581-37-00 (Conmutador)



- II. El plazo 10 (diez) días hábiles otorgado para responder a La Consulta, corre del 18 de mayo al 29 de mayo de 2015.

Sobre lo anterior, me permito presentar los siguientes:

COMENTARIOS

1. Con relación al **numeral IV** del formato, se solicita se considere el alcance limitado del concesionario a proporcionar la información sobre las personas físicas que directa o indirectamente cuenten con el 10% o más de su capital social, tratándose de sociedades que siendo accionistas del concesionario mantienen sus acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pues en este caso la obligación debe ser consistente con la información que se ha hecho disponible a la sociedad anónima bursátil, así como a la fecha en la que tal sociedad tuvo acceso a la misma.

En efecto, las disposiciones aplicables en materia del mercado de valores reconocen el carácter limitado del acceso a tal información al imponer la obligación de reporte a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, subordinado a la información que precisamente los accionistas le han proporcionado.

Igualmente, la norma reconoce el derecho de la emisora a que dicha información sea tratada como confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a fin de que no sea divulgada y conserve tal carácter.

Bajo las normas del mercado de valores aplicables en México, cada persona física accionista que se encuentre por encima de cierto umbral y/o ciertas condiciones (tal como ser propietaria o beneficiaria directa o indirectamente al menos del 5% del capital social de la emisora) es quien tiene la obligación de informar a la sociedad emisora su tenencia accionaria (anualmente antes del 15 de mayo y a la fecha de la última asamblea anual de accionistas), sin que la emisora pueda constreñirle a ello.

Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Lago Zürich No. 245. Plaza Carso/Edificio Telcel, Col. Ampliación Granada. C.P.
11529, México, D.F.
Tel. 2581-37-00 (Conmutador)



Así pues, el accionista directo o indirecto del concesionario que sea una sociedad anónima bursátil no puede garantizar la información de sus accionistas sea precisa, oportuna o verdadera, por lo cual se propone que en este caso la información correspondiente del formato se tenga por cumplida al indicar el carácter de emisora del accionista y se proporcione la fecha y folio de presentación del aviso correspondiente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

2. Por otra parte, considerando que la obligación de utilización del presente formato es no solo para todo concesionario persona moral que haya obtenido su título al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; sino también para aquél que lo haya obtenido al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones o la Ley Federal de Radio y Televisión, se solicita que en tanto los referidos títulos de concesión consideren una obligación análoga con la misma o diversa periodicidad, tal obligación del título de concesión se tenga cumplida para todos los efectos a los que haya lugar en tanto se dé cumplimiento a lo señalado por el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIALIDAD

El contenido íntegro de la información contenida en el presente escrito tiene el carácter de confidencial y reservada, por lo cual **TELCEL** solicita que la misma sea tratada con tal carácter por el personal del Instituto. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la CPEUM; 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de mayo de 2015.

RESERVA DE DERECHOS

Cabe señalar que el presente escrito, así como las manifestaciones vertidas en el mismo, no implican o significan, en forma alguna, la conformidad o consentimiento de **TELCEL** respecto de la legitimación, competencia, procedencia, legalidad y/o validez de las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ni del Estatuto Orgánico del Instituto, por lo que **TELCEL** se reserva el derecho, para en su

Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Lago Zürich No. 245. Plaza Carso/Edificio Telcel, Col. Ampliación Granada. C.P.
11529, México, D.F.
Tel. 2581-37-00 (Conmutador)



caso y en términos de la legislación aplicable, impugnar esas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la "CPEUM"), los tratados internacionales y la legislación aplicables

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese Instituto atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con la personalidad con la que me ostento por señalado el domicilio y por autorizados las personas mencionados para los fines precisados.

SEGUNDO.- Tener por presentados los comentarios a La Consulta.

PROTESTO LO NECESARIO

México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil quince.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniel / A / Bernal / S.", written over a horizontal line.

DANIEL ANDRÉS BERNAL SALAZAR
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
Lago Zürich No. 245. Plaza Carso/Edificio Telcel, Col. Ampliación Granada. C.P.
11529, México, D.F.
Tel. 2581-37-00 (Conmutador)